



La Ceja del Tambo,

Señora:
LUZ JANETH MARIN VILLADA
Cra 17 No. 17d 11
El Retiro, Antioquia

Asunto: Respuesta a oficio 001302 de julio de 2019

Respetuoso saludo,

Para Empresas Públicas de La Ceja ESP, la gestión de nuestros procesos ambientales es de vital importancia y en especial el manejo de nuestros residuos.

Agradecemos su interés y colaboración con nuestra gestión, sin embargo, queremos manifestarle que por ahora las llantas que se almacenan en la planta serán utilizadas en muros de contención que la empresa debe construir, por lo tanto, le queremos informar que por ahora no es factible entregarle los residuos solicitados, sin embargo le animamos para que en el próximo mes realizamos la próxima recolección y usted se podrá comunicar con nuestra línea de atención para evaluar la posible entrega de tales elementos.

Finalmente, para tal efecto estaremos atentos en nuestra línea de atención 553 77 88 ext. 221.

Cordialmente,

JOSÉ FERNANDO LÓPEZ VILLADA
P.U GESTIÓN AMBIENTAL Y SIG

Elaboró: José Fernando López Villada - P.U Coordinador Ambiental y SIG
Revisó: Paula Andrea Silva López- Asesora Comunicaciones



La Ceja del Tambo,

Señora
LUZ JANETH MARIN VILLADA
Usuaría EEP de La Ceja
Carrera 17 N° 17D-11
Teléfono: 3148877672
El Retiro- Antioquia



EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

Al contestar cite : GE - 663

001251

Fch. Rad: 09/08/2019 15:59:55

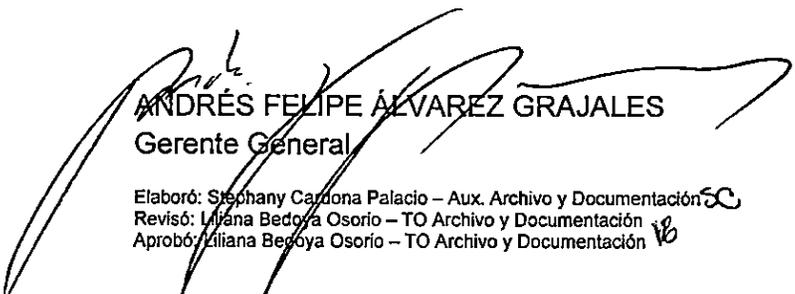
NOTIFICACIÓN POR AVISO

El suscrito Gerente General de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, notifica el contenido del comunicado con número de radicado GA-012 001161 del 01 de agosto de 2019, por medio del cual se da respuesta al derecho de petición bajo radicado 001302 del 16 de julio de 2019.

Se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Y se realizará publicación de estos documentos en la página web de la entidad.

Frente a la decisión notificada procede el recurso de reposición y en subsidio al de apelación, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, ante la Gerencia General de Empresas Públicas de la Ceja E.S.P

Cordialmente,


ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES
Gerente General

Elaboró: Stephany Cardona Palacio – Aux. Archivo y Documentación SC
Revisó: Liliana Bedoya Osorio – TO Archivo y Documentación
Aprobó: Liliana Bedoya Osorio – TO Archivo y Documentación VB